



RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

N.º 159 -2013/SUNAT

AUTORIZA VIAJE DE TRABAJADORES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA PARTICIPAR EN VISITAS SOBRE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EN ACTUACIONES DE CONTROL MASIVO Y EN SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE, EN LA CIUDAD DE MADRID, REINO DE ESPAÑA

Lima, 16 MAYO 2013

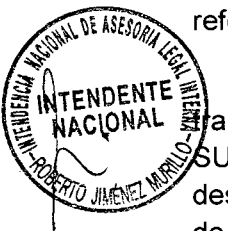
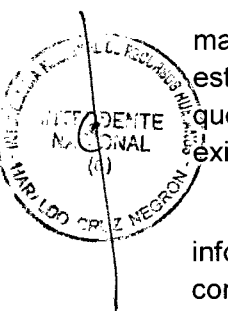
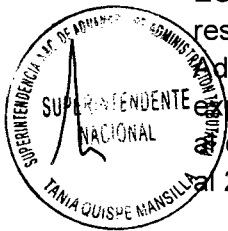
CONSIDERANDO

Que mediante Cartas del 8 de noviembre de 2012 y 25 de febrero de 2013, la Dirección del Programa para la Cohesión Social en América Latina – Programa EUROsocial II y la Agencia Estatal de Administración Tributaria de España (AEAT) respectivamente, cursan invitación a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, para participar en visitas de intercambio de experiencias en actuaciones de control masivo y en servicios de información y asistencia al contribuyente, que se llevarán a cabo en la ciudad de Madrid, Reino de España, del 17 al 21 y del 24 al 28 de junio de 2013 respectivamente;

Que la visita relacionada al intercambio de experiencias en actuaciones de control masivo, tiene como finalidad mostrar en este evento internacional, cómo se está aplicando esta acción fiscalizadora en el Perú, las reformas efectuadas y las perspectivas de cambio que sobre el tema se proyectan en el corto o mediano plazo, así como conocer casos exitosos de control en los países participantes;

Que por otro lado, la visita sobre el intercambio de experiencias en servicios de información y asistencia al contribuyente, tiene como objetivo hacer conocer y compartir con los participantes, las acciones que sobre este tema se realizan en el Perú, y que los participantes puedan incorporar las experiencias compartidas en sus propios procesos de reforma y/o analicen las posibles vías de aplicación a sus países de origen;

Que en tal sentido, siendo de interés para la SUNAT la participación de sus trabajadores en eventos de esta naturaleza, mediante Memorandum N.º 088-2013-SUNAT/200000, emitido por el Superintendente Nacional Adjunto de Tributos Internos, se designó a los trabajadores Susana Yuri Makino Sakaguchi, Supervisor (e) de la Gerencia de Fiscalización Masiva de la Intendencia Nacional de Cumplimiento Tributario y Gerardo



Arturo López Gonzales, Jefe (e) de la División de Control y Clausura I de la Gerencia de Operaciones Especiales contra la Informalidad de la Intendencia Lima, para que participen en la visita de intercambio de experiencias en actuaciones de control masivo; y a los trabajadores Oscar Alberto Rubiños Manco, Profesional I de la Gerencia de Programación y Gestión de Servicios al Contribuyente de la Intendencia Nacional de Servicios al Contribuyente y Jorge Luis Sánchez Vecorena, Jefe (e) de la Oficina de Coordinación de Tributos Internos de la Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos, para que participen en la visita sobre el intercambio de experiencias en servicios de información y asistencia al contribuyente;

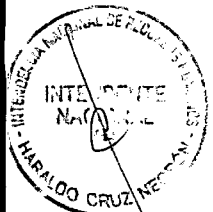
Que resulta necesario autorizar el viaje de los mencionados trabajadores para que asistan a los citados eventos, precisándose que los gastos por concepto de pasajes aéreos que incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA), alojamiento y manutención serán cubiertos por el Programa EUROsocial y gestionados por el Instituto de Estudios Fiscales de España – IEF, no irrogando egreso al Estado;

Que al respecto, el numeral 2 de la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley de Fortalecimiento de la SUNAT, aprobada por Ley N.º 29816, establece que la SUNAT autorizará mediante Resolución de Superintendencia, los viajes al exterior de sus funcionarios y servidores;

De conformidad con lo previsto en el Artículo 11º del Decreto Supremo N.º 047–2002–PCM; y en uso de la facultad conferida por el literal u) del Artículo 19º del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Decreto Supremo N.º 115–2002–PCM y normas modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el viaje de los trabajadores Susana Yuri Makino Sakaguchi, Supervisor (e) de la Gerencia de Fiscalización Masiva de la Intendencia Nacional de Cumplimiento Tributario y Gerardo Arturo López Gonzales, Jefe (e) de la División de Control y Clausura I de la Gerencia de Operaciones Especiales contra la Informalidad de la Intendencia Lima, para que participen en la visita de intercambio de experiencias en actuaciones de control masivo del 17 al 21 de junio de 2013; y a los trabajadores Oscar Alberto Rubiños Manco, Profesional I de la Gerencia de Programación y Gestión de Servicios al Contribuyente de la Intendencia Nacional de Servicios al Contribuyente y Jorge Luis Sánchez Vecorena, Jefe (e) de la Oficina de Coordinación de Tributos Internos





RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA


de la Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos, para que participen en la visita sobre el intercambio de experiencias en servicios de información y asistencia al contribuyente del 24 al 28 de junio de 2013; eventos que se llevarán a cabo en la ciudad de Madrid, Reino de España.

Artículo 2°.- Los gastos por concepto de pasajes aéreos que incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto - TUUA, alojamiento y manutención, serán asumidos por el Programa EUROsocial y gestionados por el Instituto de Estudios Fiscales de España - IEF.

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, los citados trabajadores deberán presentar ante el Titular de la Entidad, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4°.- La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de Aduanas de cualquier clase o denominación a favor de los trabajadores cuyos viajes se autorizan.

Regístrese y comuníquese.



TANIA QUISPE MANSILLA
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE
ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

